CFE
Comisión Federal de Electricidad®

Oficina del Abogado General
Gerencia de Relaciones Institucionales
Oficio No. OAG/GRI/113/04/2019

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019

Dip. José Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio número MDSPOPA/CSP/0714/2019, mediante el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el 14 de febrero del 2019, y que a la letra señala:

"Unico.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita al titular de la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía, condonar los cobros de energía eléctrica de los domicilios de las personas que resultaron damnificados tras el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, que cuenten con un dictamen técnico de riesgo como no habitable, o que no puedan ser rehabilitados o se encuentren en proceso de rehabilitación o reconstrucción a causa del fenómeno sísmico".

Al respecto, adjunto copia simple del oficio No. SSB-02-073-2019, suscrito por el Ing. Luis Antonio Ordaz Ledesma, Responsable de CFE Suministrador de Servicios Básicos (SSB) de Procesos Comerciales, quien brinda respuesta al punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Elva L. Cárdenas Miranda
Gerente

C.c.p. Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez. - Abogado General de la CFE.
Minutario, Expediente.
ELCM/MES/pvr

Por un uso responsable del papel las copias serán enviadas por correo electrónico.

Reforma No. 164, Piso 4, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
Tel. 52 29 44 00, Ext. 90123

CFE | Suministrador de Servicios Básicos

Dirección General
Procesos Comerciales

Oficio N° SSB-02-073-2019

Ciudad de México a, 27 de febrero de 2019

Dra. Elva L. Cárdenas Miranda
Gerente de Relaciones Institucionales
Presente

En atención a su oficio No. OAG/GRI/031/02/2019, de fecha 21 de febrero del presente, dirigido al Contador José Martín Mendoza Hernández, Director General de esta CFE SSB, en el cual hace referencia a la petición del Dip. José de Jesús Martin del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, misma que se refiere al Punto de acuerdo aprobado por el mismo Congreso, el 14 de febrero de 2019, en el cual se indica lo siguiente:

- *"Único. - El Congreso de la Ciudad de México, solicita al titular de la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, condonar los cobros de energía eléctrica de los domicilios de las personas que resultaron damnificados tras el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la ciudad de México, que cuente con dictamen técnico de riesgo como no habitable, o que no pueden ser rehabilitados o se encuentren en proceso de rehabilitación o reconstrucción a causa del fenómeno sísmico".*

A este respecto principalmente señalo que, lamentamos enormemente los hechos que alteraron a estas familias, así como las necesidades que surgen en la población que fue afectada por este fenómeno.

Sin embargo, tengo a bien comentarle que la CFE SSB siendo una Empresa Productiva del Estado, tiene por objeto proveer el suministro básico de energía eléctrica, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario; aplicando las tarifas que se definen por parte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, pero no está facultada para otorgar condonaciones.

Por otra parte, hago de su conocimiento que la CFE SSB, tiene la disponibilidad para brindar la atención a todos los clientes que así lo requieran, que tengan intención de conservar o realizar la baja de su servicio de energía eléctrica en el momento que así lo dispongan, para lo cual, tenemos la línea telefónica a nivel nacional 071, así mismo, de requerir mayor asesoría se les invita para acercarse a cualquier Centro de Atención a Clientes (CAC).

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Antonio Ordaz Ledesma
Responsable de CFE SSB
de Procesos Comerciales

c.c.p. C.P. José Martín Mendoza Hernández. - Director General de CFE Suministrador de Servicios Básicos
C.P. Adrián Martín Camacho Fernández. - Responsable de CFE SSB de Facturación y Cobranza. Procesos Comerciales
C.P. Javier Martínez Reyna. - Responsable de CFE SSB de Facturación. Procesos Comerciales
Lic. Anabel López Gabriel. - Responsable de CFE SSB de Cobranza. Procesos Comerciales

JMMH/AMCF/JMR/ALG/cas*

Río Ródano N° 14, 5° piso, sala 501, Col. Cuauhtémoc C.P. C.P. 06598, Ciudad de México
Conmutador 55 52294400 Ext. 20320